

**POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR
ESE BELLOSALUD**

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la protección, uso adecuado y respeto de los derechos de autor en la ESE Bellosalud, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo una cultura institucional basada en la legalidad, la ética y la protección de la propiedad intelectual.

2. Alcance

La presente política aplica a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes, proveedores y demás personas que, en el ejercicio de sus funciones o en relación con la ESE Bellosalud, produzcan, utilicen, reproduzcan o difundan obras protegidas por derechos de autor, en cualquier medio físico o digital.

3. Marco Normativo

Esta política se fundamenta en la normativa vigente en Colombia sobre derechos de autor y propiedad intelectual, incluyendo, entre otras:

- Ley 23 de 1982
- Ley 44 de 1993
- Decisión Andina 351 de 1993
- Ley 1915 de 2018
- Demás normas concordantes y complementarias

4. Definiciones

- **Derechos de autor:** Conjunto de normas que protegen las creaciones intelectuales originales, tales como textos, imágenes, software, videos, bases de datos, entre otros.
- **Obra:** Toda creación intelectual original susceptible de ser divulgada o reproducida.
- **Autor:** Persona natural que crea una obra.
- **Propiedad intelectual:** Conjunto de derechos que protegen las creaciones del intelecto humano.

5. Principios

La ESE Bellosalud adopta los siguientes principios:

- **Legalidad:** Cumplimiento estricto de la normativa vigente.
- **Respeto:** Reconocimiento de los derechos morales y patrimoniales de los autores.
- **Responsabilidad:** Uso adecuado de la información y contenidos.
- **Transparencia:** Uso legítimo de obras en actividades institucionales.

6. Lineamientos Generales

6.1 Uso de obras protegidas

- Todo uso de obras protegidas (documentos, imágenes, software, música, videos, entre otros) debe contar con la respectiva autorización del titular de derechos o estar amparado en licencias legales.
- Se permite el uso de obras de dominio público o con licencias abiertas (ej. Creative Commons), respetando sus condiciones.

6.2 Producción de contenidos institucionales

- Las obras creadas por servidores públicos y contratistas en cumplimiento de sus funciones serán consideradas propiedad de la ESE Bellosalud, sin perjuicio de los derechos morales del autor.
- Todo material institucional deberá incluir los créditos correspondientes cuando aplique.

6.3 Uso de software

- Se prohíbe la instalación y uso de software sin licencia en los equipos institucionales.
- La ESE promoverá el uso de software legal y debidamente autorizado.

6.4 Reproducción y distribución

- Se prohíbe la reproducción total o parcial de obras protegidas sin autorización previa.
- Todo material difundido por la entidad debe cumplir con la normativa de derechos de autor.

6.5 Publicaciones y comunicaciones

- En informes, presentaciones, publicaciones y demás documentos institucionales, se deberán citar adecuadamente las fuentes de información utilizadas.
- Se evitará el plagio en cualquiera de sus formas.

7. Responsabilidades

7.1 De la Alta Dirección

- Adoptar y promover el cumplimiento de la presente política.
- Garantizar los recursos necesarios para su implementación.

7.2 De los servidores y contratistas

- Cumplir con los lineamientos establecidos en esta política.
- Hacer uso adecuado de la información y contenidos protegidos.
- Reportar posibles incumplimientos.

7.3 Del área de sistemas y comunicaciones

- Verificar el uso legal de software.
- Apoyar la gestión de contenidos institucionales conforme a la normativa.

8. Incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a acciones disciplinarias, contractuales y/o legales, conforme a la normativa vigente.

9. Seguimiento y Control

La ESE Bellosalud realizará seguimiento periódico al cumplimiento de esta política a través de los procesos de control interno y auditoría.

10. Vigencia

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.